



FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

www.faecta.coop



Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo

Alameda de Hércules, 12 - 2º izqda. | 41002 - Sevilla | Tel. 954 902 966 | Email: faecta@faecta.es | Facebook: facebook.com/faecta.2 | Twitter: @faecta_

Apoyo a la incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Laborales, siempre que se incorporen con carácter indefinido en sociedades de nueva creación o preexistentes.

Beneficiarios	Condiciones	Importe
Personas desempleadas menores de 25 años sin contrato indefinido anterior	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días.	5.500 €/hombres 7.000 €/mujeres
Persona desempleada mayor de 45 años	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días.	5.500 €/hombres 7.000 €/mujeres
Persona desempleada de larga duración(12 meses mayor de 25 años y 6 meses menor de 25 años)	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días.	5.500 €/hombres 7.000 €/mujeres
Persona desempleada beneficiarias Pago Único	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días. Tener reconocido un periodo de prestación de 360 días o más si es mayor de 25 años y 180 o más si es menor de 25 años.	5.500 €/hombres 7.000 €/mujeres 50% de la cuota RETA de la base mínima y 100% aportación trabajador Régimen General por los meses que hubiese percibido la prestación por desempleo.
Mujeres desempleadas que se incorporen en los 24 meses siguiente a la fecha de parto, acogimiento o adopción	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días.	7.000 €



Personas desempleadas en situación de exclusión social	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días. Tendrán que pertenecer a alguno de los colectivos relacionados en el apartado 1 y 2 del art. 5 Decreto 193/2010.	8.000 €
Personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días.	10.000 €
Trabajadores y trabajadoras vinculadas a la empresa con un contrato temporal no superior a 24 meses ni inferior a 6 meses	La incorporación deberá suponer un incremento de empleo neto respecto a la media de los doce meses anteriores a la fecha de incorporación.	5.500 €/hombres 7.000 €/mujeres
Personas desempleadas que no reúnan ningún requisito de los anteriormente expresados.	Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. No haber ostentado la condición de socio/a en la empresa en los dos años anteriores. Las personas que se incorporan deberán haber causado alta en el régimen de seg. Social correspondiente antes de la solicitud. Desde la fecha de baja en el SAE y alta Seg. Social no habrá podido transcurrir más de 15 días.	4.000 €